

**LEY N° 2391**

**AUTORIZANDO AL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO A CELEBRAR UN CONTRATO DE UTILIZACION DE AGUA PARA RIEGO CON LA EMPRESA ZILLE S.R.L.**

SANTA ROSA, LA PAMPA, 29 de Noviembre de 2007

BOLETIN OFICIAL, 21 de Diciembre de 2007

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Provincial del Río Colorado a celebrar un Contrato de Utilización de Agua para Riego con la Empresa Zille S.R.L., con una dotación de caudal continuo de mil cuatrocientos dieciséis litros con noventa y nueve centilitros por segundo (1.416,99 l/seg.) a aplicar en la Parcela 2 de la Chacra 3- Circunscripción II- Ejido 116, Matrícula XXV- 275, Partida Inmobiliaria 746.286, con una superficie total de 1489 ha 04 a, en un todo de acuerdo a lo que prescribe la Ley N° 607- Código de Aguas de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-